

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO	402
FECHA	20.11.2013
ROL S.I.I	5540 - 6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 5421/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3837 de fecha 25/06/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponde).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACION DE BAÑO INTERIOR EN JARDIN INFANTIL

(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. PRINCIPE DE GALES PISO 10
 N° 8771 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector ZONA "D" P.R.C.
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////////////////////
 (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

////////////////////////////////////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////////////////////7

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INVERSIONES E INMOBILIARIA CALERA DE TANGO	██████████		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
FRANCISCO RODRIGUEZ AGUIRRE	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
REILALDO SARMIENTO GARCIA HUIDOBRO	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
REILALDO SARMIENTO GARCIA HUIDOBRO	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

CLE/MGA/BSS

261519

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	904.800
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$	9.048
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(%) \$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(%) \$	
TOTAL				CANCELADO \$	9.048
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2582053	FECHA	24/07/2013	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores
 P. E. Nº 3270/1974 con una superficie de 139,16 m². Recepción Nro. 112/1992.
 P. E. Nº 9862/1992 con una superficie de 43,30 m². Recepción Nro. 112/1992.
 Certificado Regularización Nº 1516/2005 (Ley 19.583) con una superficie de 73,64 m².
 Certificado Regularización Nº12544/2005(Ley 19.864) con una superficie de 0,00 m². Cambio de Destino.
 Certificado Regularización Nº 368/2009 (Ley 20.103) con una superficie de 26,98 m².

Clasificación. E-3 ALB.LADRILLO

Notas:

- Esta Obra Menor corresponde a la reubicación de tabiques en un baño interior. No genera nuevas superficies.
- Se adjunta Poder de propietario Inversiones e Inmobiliaria Calera de Tango Limitada, representada por Francisco Rodriguez Aguirre, que autoriza a arrendataria Sociedad Parisi y Morales Limitada, representada por Zandra Ester Parisi Fernandez a realizar la modificación y los trámites pertinentes en la I. Municipalidad de La Reina.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley Nº 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

"Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

f
 CLE/MGA/BSS

17/02